



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PUBLICO LA RESOLUCIÓN N.º 18 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, RELATIVO A LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA PRIMERA FASE: OPOSICIÓN Y PLAZO PRESENTACIÓN MÉRITOS SEGUNDA FASE: CONCURSO , DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR PERSONAL LABORAL FIJO, DE (4) CUATRO PLAZAS DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS ESPECIALES (GRUPO IV). TURNO DE ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

Que de acuerdo a lo establecido en el punto 8.2.5.2 .2) , una vez transcurrido el plazo de publicación de tres (3) días hábiles , a contar desde el día siguiente al de la publicación en (T.A.S.E.) y en la web insular (WEB-EP) de las calificaciones provisionales de la primera fase: oposición .

El Tribunal Calificador **ACUERDA** :

Primero.- En virtud de lo que antecede , **ELEVAR A DEFINITIVAS** las calificaciones provisionales correspondientes a la primera fase: oposición , al no haberse presentado alegaciones a las mismas , quedando las calificaciones finales resultantes y definitivas como siguen a continuación :

EJECUCIÓN OEP 22-24			TURNO LIBRE (GRUPO IV)			PLAZAS: CONDUCTORES VEHÍCULOS ESPECIALES
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIONES FASE OPOSICIÓN			CALIFICACIONES DEFINITIVAS
			P1	P2	P3	(((P1x0,25)+ (P2x0,25)+(P3x0,50))x 0.9]
RODRÍGUEZ NEGRIN	GUILLERMO JUAN	***2342**	1,567	2,250	5,000	7,935
JEREZ MORALES	MANUEL YERAI	***3100**	1,850	2,500	4,875	8,302
CONRADO RODRÍGUEZ	YUVANE GABRIEL	***2951**	2,100	2,333	4,500	8,040
CURBELO GARCÍA	JUAN RICARDO	***9962**	1,550	2,458	4,100	7,297
MESA MORALES	ALBERTO JESÚS	***7310**	1,633	1,583	4,375	6,832
ARZOLA VERA	RUBÉN	***3828**	1,617	1,792	3,925	6,600
ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	SAMUEL	***3088**	1,317	1,500	3,050	5,280
RUIZ HERRERA	CHRISTIAN	***3003**	1,267	1,833	3,000	5,490
MORALES HERRERA	JUAN	***2434**	1,483	1,792	2,500	5,198
MELIÁN HERRERA	PEDRO LUIS	***7631**	1,650	2,000	4,750	7,560





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

Segundo.- Que seguidamente y atendiendo a los puntos 8.3 y 8.3.3 de las Bases Específicas de este proceso selectivo. Una vez celebrada la primera fase: oposición, para todos y cada uno de los participantes que la han superado se procede a iniciar la segunda fase: concurso, en la cual se valorará los méritos. No se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito, y todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por tanto, no se tendrá en cuenta, ni se valorarán, aquellos méritos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la fecha de finalización del citado plazo.

La documentación requerida para la acreditación de los méritos, a los aspirantes que han superado la primera fase de oposición y quieran hacer valer en esta segunda fase de concurso, se presentará en lengua castellana en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del mencionado proceso selectivo en el punto 8.2.5.2.1), esta Resolución deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (T.A.S.E.) y en la web insular (WEB-EP).

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente del Tribunal
La Secretaria del Tribunal

